



ANEXO N° 02

PLAZA N°012 – 2020 – UNIQ

NOMBRE DEL REGISTRO

| CARGO O PUESTO | UNIDAD ORGÁNICA |
|----------------------|--------------------------|
| AUXILIAR DE LIMPIEZA | Unidad de Abastecimiento |

I.- GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un **Auxiliar de Limpieza**, para realizar labores de limpieza y mantenimiento de aulas, laboratorios, talleres y oficinas; asimismo mantenimiento de jardines, entrega de correspondencia, entre otros, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ.

2. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Unidad de Abastecimiento

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ

4. BASE LEGAL

- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N°061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUISITOS MÍNIMOS

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Formación Académica, Grado Académico o Nivel de Estudios | Estudios secundarios completos. (Acreditar con los certificados de estudios) |
| Experiencia laboral o Profesional (Acreditar con documentos) | Experiencia General: 06 (seis) meses de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia Específica: Ninguna |
| Conocimientos técnicos para el puesto (Serán evaluados en la entrevista personal) | Conocimientos básicos en ofimática. |



| | |
|---|---|
| Otras condiciones esenciales | No tener antecedentes judiciales ni penales. |
| | No tener sanción administrativa vigente por faltas. |
| | No tener impedimentos para contratar con el Estado. |
| | No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de caso juzgada. |
| | No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. |
| No estar consignado en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECEI). | |

III.- FUNCIONES (Características del puesto o cargo):

- Limpieza y mantenimiento de aulas, laboratorios, talleres y oficinas.
- Mantenimiento de jardines
- Entrega de correspondencia.
- Vigilancia y seguridad en instalaciones.
- Servicio de información al público.
- Otras que le asigne su jefe inmediato.

IV.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación de servicios (Presencial) | Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ. Sede principal de la UNIQ, Ciudad Universitaria: EL ARENAL, Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región Cusco. |
| Duración del contrato | A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020. |
| Remuneración mensual | S/1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |
| Horario | Horario de Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 h., y 15:00 a 18:00 h. |
| Otras condiciones esenciales | - No tener antecedentes judiciales ni penales - No tener sanción administrativa vigente por faltas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de caso juzgada. - No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. - No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) ni tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida (REDERECEI). |